



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES: JDC 333/2017 Y
SUS ACUMULADOS JDC 334/2017 Y
JDC 335/2017

ACTORAS: GLAFIRA HERRERA
LINARES, TERESA NATALY
SOLANO SÁNCHEZ Y LAURA
LIBERTAD DURÁN SILVA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** MABEL LÓPEZ RIVERA²

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete
de julio de dos mil diecisiete.**

Sentencia que confirma el acuerdo del Consejo General del
OPLEV identificado como OPLEV/CG211/2017, por el que se
aprueban los procedimientos y criterios para la asignación de
regidurías en los ayuntamientos, en el proceso electoral 2016-
2017, en lo que fue materia de impugnación.

Índice

RESULTANDO	2
CONSIDERANDOS	4
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.	4
SEGUNDO. Acumulación.	5
TERCERO. Requisitos de procedencia.	6
CUARTO. Pretensión, síntesis de agravios y metodología de estudio.	9
QUINTO. Marco normativo.	12
SEXTO. Estudio de fondo.	24
RESUELVE.....	34

¹ En adelante OPLEV

² Con la colaboración de la Mtra. Karla Ramírez Virués y Lic. Rodolfo Nani Juárez.

RESULTANDO:

I. Antecedentes. De los escritos de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Inicio del proceso electoral 2016-2017. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV, dio inicio al proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovarían los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz.

b) Acuerdo OPLEV/CG112/2017. El día uno de mayo de dos mil diecisiete³, el Consejo General del OPLEV aprobó en sesión especial el Acuerdo OPLEV/CG112/2017, por el que se resolvió de manera supletoria sobre las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de ediles de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz, para el Proceso Electoral 2016-2017.

c) Acuerdo OPLEV/CG113/2017. El dos de mayo en cumplimiento del resolutivo tercero del acuerdo señalado en el inciso anterior, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG113/2017, por el que se verificó sobre el principio de paridad de género de las candidatas y candidatos a ediles de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz y se emitieron las listas definitivas presentadas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes para el Proceso Electoral 2016-2017.

d) Jornada electoral. El cuatro de junio, se celebró la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral 2016-2017, en la que se eligió a los ediles de los 212 ayuntamientos del Estado.

³ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo que se establezca lo contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

e) Cómputos. El siete de junio, se llevó a cabo la sesión de cómputo municipal en los 212 ayuntamientos del Estado, en la que se realizó la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a la fórmula de Presidente (a) Municipal y Síndico (a) que haya obtenido el mayor número de votos.

f) Acuerdo para la asignación de regidurías (acto impugnado). El diez de julio, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo identificado como OPLEV/CG211/2017 "Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueban los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los ayuntamientos, en el proceso electoral 2016-2017".

g) Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. El catorce de julio, Glafira Herrera Linares, Teresa Nataly Solano Sánchez y Laura Libertad Durán Silva, interpusieron juicios ciudadanos, en contra del acuerdo mencionado en el inciso anterior.

h) Recepción de constancias. El dieciocho de julio, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, las demandas y anexos de los juicios ciudadanos interpuestos por Glafira Herrera Linares, Teresa Nataly Solano Sánchez y Laura Libertad Durán Silva.

i) Turno a ponencia. El diecinueve de julio, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, acordó formar los expedientes **JDC 333/2017, JDC 334/2017 y JDC 335/2017** y turnarlos a la Ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

j) Radicación. El veintiuno de julio, el Magistrado instructor, acordó radicar los juicios ciudadanos indicados al rubro.

k) Admisión y cierre de instrucción. Con oportunidad, se